



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 450/12, se modifica la Resolución de este Cuerpo N° 111/12; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 450/12, en la cual se modifica la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 111/12 en su artículo 1º, **donde dice:**

1ª ESCOLTA SUPLENTE	DE ROMEDI, Marcos Luis	2008	34.990.155	8,72 (ocho puntos con setenta y dos centésimos)
--------------------------------	---------------------------	------	------------	--

deberá decir:

1ª ESCOLTA SUPLENTE	DE ROMEDI, Marcos Luis	2008	34.990.155	8,68 (ocho puntos con sesenta y ocho centésimos)
--------------------------------	---------------------------	------	------------	---

... manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Enseñanza, Sectores de Oficialía y Despacho de Alumnos, y por su intermedio al interesado. Cumplido, remítase copia a las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, remítase copia a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad y por el Sector Oficialía a quien corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Dr. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento


Dr. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.D./

